

## HERNÁN - PÉREZ

### ANUNCIO. Presupuesto General definitivo para 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2014, conforme al siguiente:

### RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO 2015

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	79.908,22
2	Impuestos Indirectos.	4.600,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	392.073,42
4	Transferencias Corrientes.	247.079,77
5	Ingresos Patrimoniales.	34.134,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	20.000,00
7	Transferencias de Capital.	149.600,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>927.395,41</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	127.271,09
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	432.019,87
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	97.192,45
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	200.630,00
7	Transferencias de Capital.	69.982,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>927.395,41</b>

2.- APROBAR, Las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**A.- ALTOS CARGOS:**

*Teniente de Alcalde al 90% de la jornada..... 1 plaza*

*B Puestos de trabajo reservado a Funcionario con Habilitación Nacional:  
Secretario Interventor.- Grupo A ( A1) (A2), Agrupado al 44% con Torrecilla  
de los Ángeles.- Vacante..... 1 plaza*

*C.- Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera sin Habilitación  
Nacional:*

*Técnico de Administración General y Gestión.- Grupo A2.- Nivel 26, Agrupada  
al 44% con Torrecilla de los Ángles.- Activa..... 1 plaza*

*D.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral Indefinido a Tiempo  
Total:*

*Auxiliar Administrativo..... 1 plaza*

*E.- Puesto de trabajo reservado a Personal Laboral Indefinido a Tiempo  
Parcial:*

*Limpieza Edificios Municipales..... 1 plaza*

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, tal y como establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo previsto por el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el art. 20 del R.D. 500/90. del 20 de abril, lo que no suspenderá por si solo su aplicación.

Hernán - Pérez, 29 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

D. Alfonso Beltrán Muñoz

796